

en ella, sobre que se oviere lo que fuere de su agrado; Y habiendo  
lo oído y conferido = Acordó que el Cavallero Procurador  
General se mueva en parte en dicho R. Consejo de Navarra  
haciendo la defensa que correspondan, para que este  
Ayuntamiento se mantenga en el manejo y Administra  
ción de el Expediente de Aguadiente, y que a este fin se  
formalizen los testimonios conducentes, y se remitan  
al Asente de esta Ciudad, con los demás documentos q.  
se requieran para aclarar el dho, y Justicia q. le asiste

En la  
Ciudad de la Reyna

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

Provinciaio Sabado Ve a Mayo de 1765.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Casas de la  
Corte de ella, Sabado onze dia del mes de Mayo de mill sette  
cientos sesenta y cinco; Los M. Jt. D. Señores de Murcia, re  
juntaron a celebrar Cavildo ordinario, segun lo acostuma  
bran, Asaxer D. Alberto de Suelbe Claravunt, y  
Orisla, Noble antiguo de Aragon, Señor de los Lugares  
de Suelbe y Artasona, y de los de Betora, D. Anteaente